



DECRETO ALCALDICIO N° 1083 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, **26.04.2018**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°04 de fecha 25.04.2018 del encargado de vehículos del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la reparación de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE orden de compra por Urgencia, emergencia o imprevisto por reparación de la ambulancia del Servicio de Urgencia del Cesfam de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

José Esteban Ramos Venegas

RUT: [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$118.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MMS/mms.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD